



OTRA FORMA DE ALTERAR: CUANDO 'ANA' ES 'ANTONIO' A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN*

*Another form of Disruption: When 'Anne' is
'Anthony' at the End of Old Regime*

M.ª Soledad Gómez Navarro

Universidad de Córdoba. España

Hi1gonas@uco.es | <https://orcid.org/0000-0002-1962-0950>

Fecha de recepción: 20/08/2023

Fecha de aceptación: 29/12/2023

Resumen: Este texto plantea otra expresión del escándalo como es el fingimiento, la impostura, el travestismo, a través del caso de Ana María Antonia de Soto —o Sotomayor, o Soto y Alhama, porque usó varios apellidos—, infante de marina durante un quinquenio con Carlos IV. Y ello, porque también escándalo y repercusión se producían cuando la impostura se descubría, por ser asimismo una suerte de transgresión, pese a que el contenido de la impostura que nos ocupará fuera más frecuente de lo que podría suponerse. Últimamente algo más conocido y difundido por la indagación, científica o novelada, de quien a ella se ha acercado, hay, empero, dos cuestiones prácticamente ignotas que son las que aquí interesan, por novedosas, y porque son las que aportan conocimiento al tema. Por un lado, a qué obedece su experiencia, esto es, cuál es su contexto conceptual, histórico y sociocultural, algo importante para situar debidamente el fenómeno; y, por otro, por qué pudo actuar como lo hizo y qué revela su vida tras ser descubierta como mujer, preguntas ambas especialmente relevantes para entender el proceso, su proceso. Estos son los dos objetivos de esta elaboración, junto con la inevitable semblanza personal de la protagonista. Fuentes eclesiásticas, judiciales, notariales, municipales, primarias y secundarias, y una metodología cualitativa y comparativa, tratarán de mostrar

* Investigación realizada en el marco del Proyecto PID2019-106735GB-C22 («Avanzando en la modelización: Fuentes catastrales y paracatastrales en el Antiguo Régimen. Territorio, población, recursos, funciones»), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y del que es IP quien la suscribe.

que su comportamiento participa de un modelo europeo bastante bien definido; y, sobre todo, que su posible situación familiar, su formación, y la vivencia de su identidad sexual, pueden justificar o explicar su camuflaje como varón durante varios años.

Palabras clave: Fingimiento; ejército; Andalucía; del Antiguo al Nuevo Régimen.

Abstract: This paper addresses another form of scandal, namely pretence, imposture, transvestism, based on the analysis of the case of Ana María Antonia de Soto — or Sotomayor, or Soto y Alhama, for she used different surnames — who served for five years as a marine under Charles IV. When discovered, cases like this were deemed scandalous, for they represented a kind of transgression — even if they were more common than might be supposed. While her figure has been somehow popularised by recent research and literary works, two questions remain unanswered and will be here addressed, for they provide further knowledge about the case. The first one refers to the conceptual, historical, and socio-cultural contexts behind her experience, for they are fundamental for an adequate understanding of her case. The second refers to the reasons why she could act as she did, and also to what her life after being exposed as a woman reveals. Both questions are particularly relevant to understand her process, and represent the main research aims of this paper, which will inevitably include some biographical notes as well. For this it will combine ecclesiastical, notarial, and municipal sources, as well as secondary literature, using a qualitative and comparative approach, in order to show that her behaviour was in line with a relatively well-defined model present in Europe at the time; and also how her family context, her education, and the experience of her sexual identity contributed to maintaining her disguise as a man for years.

Keywords: Pretending; the army; Andalusia; from the Old to the New Regime.

Sumario: 1. Introducción; 2. De dónde partimos: el contexto historiográfico e histórico; 3. Quién fue Ana M.ª Antonia de Soto: la mujer-soldado en tiempos críticos; 4. Por qué pudo actuar como lo hizo: a modo de conclusión que explique su proceder; 5. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Como reza su resumen, este texto analiza y plantea una forma del escándalo, como es el fingimiento, la impostura, el travestismo —porque también este es, en realidad, una suerte de transgresión en cuanto que asombra, perturba, altera, impacta, troca y trastoca, de una u otra manera y con mayor o menor repercusión y asombro, el orden sociocultural vigente, cuando es descubierto, y aunque el contenido a que remite fuera más frecuente de lo que, en principio, podría suponerse, sobre todo en determinadas circunstancias—, asunto cuyo tratamiento parece justificado en un monográfico sobre el escándalo y sus expresiones si por este también entendemos —o puede ser— modificación, cambio, encubrimiento, del orden sociocultural. Y lo hará a través de la figura de Ana María Antonia de Soto —o Sotomayor, o Soto y Alhama, porque utilizó varios apellidos, como veremos—, soldado

durante cinco años en la marina española durante el reinado de Carlos IV, pues su vida transcurre entre el Antiguo y el Nuevo Régimen, hasta el punto de que fallece en el simbólico año de 1833, cuando también lo hizo el rey Fernando VII, y está a punto de comenzar, en ese emblemático gozne, la España liberal. Caso últimamente algo más conocido y difundido por la indagación, científica o novelesca, de quien a ella se ha acercado, desde Vallina a Busto Baena, pasando por Garramio-la Prieto o Calvo Maturana, como asimismo observaremos, hay, sin embargo, dos cuestiones prácticamente ignotas que son las que aquí más interesan y las que, en cuanto novedosas, constituyen la aportación al conocimiento de esta colaboración. Por un lado, a qué obedece la experiencia de nuestra protagonista, a qué responde su tesela en el puzzle común, cuáles son las claves historiográficas, e históricas, socioculturales y jurídicas del fenómeno; en suma, su contexto, algo siempre muy importante para situarlo en su debido lugar. Por otro, por qué Ana María Antonia de Soto actuó como lo hizo y cómo fue su existencia tras dejar la marina y tornar a ser mujer, interrogantes asimismo muy relevantes, y quizás especialmente, para entender el proceso, su proceso.

Son estos, pues, los dos objetivos principales de esta elaboración y sus dos esenciales nevaduras, junto con, evidentemente, la inevitable semblanza personal de la protagonista. Como se ha adelantado, ayudarán a ello fuentes eclesiásticas, judiciales, notariales, primarias y secundarias, impresas y manuscritas, que pasadas por el tamiz de una metodología cualitativa y comparativa, tratarán de ofrecer un patrón con el que modelizar estos comportamientos y contrastar otros casos idénticos o similares; y, sobre todo, sostener que su posible situación familiar, su formación cultural, y la consciencia y vivencia de una determinada identidad sexual, sostengan su camuflaje durante un tiempo en la armada española como varón. Para ello, tres partes en esta colaboración.

Tras esta primera que, como su nombre indica, sirve para presentar lo que sigue, la segunda situará el caso de Ana María Antonia de Soto en su debido contexto historiográfico e histórico —social, cultural, jurídico—; especialmente significativo es el primer enmarque indicado por su carencia en la academia y literatura científica consultada y examinada, por lo que es esta una de las dos aportaciones novedosas de este texto. Aunque ya sabemos de la solera alcanzada por la historia del género, parece evidente que siendo ella mujer y mujer que «cambia» a varón, que «fue» varón durante unos años, algo debe haber y decir al respecto la historia del género y la transgresión que también es el travestismo, como decimos, al trastornar, mudar, orden y valores, y generar subsiguiente reacción y respuestas en la sociedad de la época, pese a que tampoco eran raros episodios como el que aquí expon-dremos, como asimismo veremos. Plantearemos, pues, la necesidad de explorar cómo pueden colaborar las miradas desde la historia de género y de la transgresión a entender mejor el caso de nuestra protagonista, que es lo novedoso de lo que presentamos, pues, que nos conste, falta en la historiografía especializada, y lo que

justifica la dedicación que le prestamos; y, por supuesto, definiremos los rasgos más significativos del proceso y situación que se analiza, que, partícipes de un fondo cultural común, dibujan, efectivamente, un fenómeno prácticamente paneuropeo, según asimismo notaremos.

El tercer apartado examinará los rasgos principales de la semblanza biográfica de Ana María Antonia de Soto, su origen, decisión y actividad en la marina española en el periodo finisecular del Setecientos y, obviamente, su vida tras ser descubierta y vuelta a su condición social de mujer, incidiendo especialmente en aquellos elementos que han suscitado mayor polémica y controversia, como las posibles motivaciones de su desenmascaramiento, o la reacción de los progenitores ante la noticia. El último, finalmente —y antes de las inexcusables referencias bibliográficas—, atenderá las posibles explicaciones, interpretaciones o hipótesis que, a modo de conclusión —en cuanto comprensión de la actuación de Ana María, no en la puridad que aquel término implica—, permitan entender su proceder, qué la pudo empujar a dejar su casa familiar y enrolarse en la marina española de fines del Setecientos y, sobre todo, cómo vivió después, cuando, de nuevo, mujer, retoma su vida, cómo la dibuja su existencia posterior, cómo la ve la historiadora —especialmente teniendo en cuenta el muy importante testimonio de su documento de última voluntad—, siendo la propuesta para la resolución de ambas incógnitas la importante segunda innovación de esta contribución¹.

2. DE DÓNDE PARTIMOS: EL CONTEXTO HISTORIOGRÁFICO E HISTÓRICO

Como acaba de indicarse, dos son los elementos que constituyen y dan contenido y sentido a este epígrafe. Por un lado, una reflexión historiográfica que permita analizar mejor el caso de Ana María Antonia de Soto; siendo mujer biológicamente, pero mujer rompedora de esta condición por su opción y decisión personal durante unos años en que fue hombre, y teniendo en cuenta que hemos llamado la atención sobre la presumible relación entre escándalo y transgresión, en lo que pocas veces se ha reparado, porque aquel sin duda trastoca el orden social y cultural, parece que realizar esta tarea es prácticamente ineludible; y no solo porque se carezca, que nos conste, de la misma en la academia y literatura científica *ad hoc*, sino, sobre todo, porque, como decimos, puede abrir nuevos enfoques y posibilidades para el conocimiento de la materia que nos ocupa. Por otro lado, el planteamiento de las claves históricas, socioculturales y jurídicas a que puede obedecer y responder la

¹ Avance de la misma presentado en el XVII Seminario «La vida cotidiana en la España moderna», organizado por la Dra. Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid, 18-20.04.2023), donde participé, por expresa invitación al efecto, con la ponencia *Algunas mujeres famosas y anónimas en la memoria cordobesa del Antiguo Régimen*, entre las que constaba la que aquí se analiza.

experiencia de nuestra protagonista la situarán sin duda en su justa medida, y en un marco más amplio y compartido de lo que, en principio, podría suponerse o esperarse.

En cuanto a lo primero, la mirada desde el género —quizás mejor que desde la historia de las mujeres, por entenderse aquel concepto como categoría para el análisis histórico en clave de relaciones de poder en base a la ordenación social del patriarcado, y, por ende, incluyendo lo social como rasgo identitario de la historiografía europea— puede ser, ciertamente, muy conveniente al objeto de este estudio, aun con todas las dificultades y controversias, inevitables, por otra parte, que ha experimentado la disciplina, como en alguna ocasión ya hemos notado (Gómez Navarro, 2022); no obstante, merece la pena tenerla en cuenta al objeto de estudio que aquí nos ocupa, por lo conveniente, útil y enriquecedor que puede ser si casos como el de nuestra protagonista los observamos y redefinimos con y desde aquella perspectiva. Obviamente, ello también supone contemplar toda una evolución, la que ha ido desde la historia de la mujer, a la del género, pasando por la de las mujeres. Por ello, aunque sea algo prolijo, consideramos importante y pertinente prestar atención a esta cuestión.

Efectivamente, estamos ante una de las temáticas historiográficas de más fuerza y vigor desde la década de los años sesenta-setenta del pasado siglo, cuando comienzan a pronunciarse con contundencia las voces que denuncian la ausencia de una parte muy importante de la población en el análisis histórico, rechazándose el supuesto de que este no necesitaba prestar atención a la existencia de aquella, y palabras como las que siguen de Natalie Zemon Davis y Arlette Farge trataban de combatir aquel prejuicio: «Allí donde se mire, allí está ella con su infinita presencia: del siglo xvi al xviii, en la escena doméstica, económica, intelectual, pública, conflictual e incluso lúdica de la sociedad, encontramos a la mujer. Por lo común, requerida por sus tareas cotidianas. Pero presente también en los acontecimientos que construyen, transforman o desgarran la sociedad» (Duby y Perrot, 1991, p. 11). Mas es también desde el periodo arriba indicado cuando la historia de las mujeres más se ha enriquecido conceptual, teórica e historiográficamente, al entrar en la fase que Gerda Lerner ha denominado *historia contributiva* en otro texto (Nash, 1982, p. 21). Describe el status y la opresión de las mujeres en una sociedad patriarcal, así como su contribución a diferentes movimientos —obrero, de reforma, de control de natalidad, nacionales, etc.—. El foco central andrógino se va desplazando paulatinamente hacia un interés primordial por la experiencia histórica femenina. La historia contributiva ha puesto de manifiesto las diversas formas de opresión —jurídica, económica y política— de las mujeres, y la reacción de estas frente a esta situación. Algunas historiadoras han expresado sus críticas por el hecho de que este tipo de historia ha estudiado, fundamentalmente con criterios masculinos, la contribución de las mujeres al conjunto del movimiento, pero no los efectos sobre sí mismas y sobre las demás mujeres. En realidad, si la postura *victimista* ha sido rechazada, también lo ha sido su contraria,

la de la historia *triumfalista*. (Segura Graíño, 1995). Esta, cultivada sobre todo desde sectores conservadores, magnifica la intervención de las mujeres en diversos campos y manifestaciones, no explica el contexto o la coyuntura en que esos supuestos éxitos femeninos se producen, y no establece la necesaria comparación con las posibilidades de los hombres en similares circunstancias; sin olvidar que, con todo —y es la más significativa paradoja—, la misma exaltación del protagonismo femenino manifiesta un implícito reconocimiento de la inferioridad de la mujer.

Las críticas a la historia contributiva no deben, empero, empañar su importancia dentro de la historia de la historiografía de la mujer. Sin rechazar aquellas, Natalie Zemon Davis (1976), por ejemplo, ha destacado sus aportaciones, sobre todo en lo que se refiere a su aparato crítico, a la introducción de nuevas fuentes, a la apreciación de las diferencias entre mujeres de distinta procedencia social, etc. Y así la historia de las mujeres se desarrollará precisamente sobre las bases sentadas por la historiografía de tipo contributivo, pero también indudablemente a partir del reconocimiento de sus limitaciones. La conceptualización y la metodología de la historia de las mujeres se enriquecieron con los escritos de, entre otras, Gerda Lerner, Renata Bridenthal y Carril Smith-Rosenberg, y con el conjunto de aportaciones a la Primera y Segunda Conferencias de Berkshire de Historia de la Mujer en 1973 y 1974, respectivamente. La historia de las mujeres se ampliaría desde entonces, por un lado, a partir de la elaboración de un marco conceptual vinculado con la teoría feminista coetánea, y, por otro, a partir de un contacto estrecho con las corrientes renovadoras de otras disciplinas históricas, particularmente con la historia social.

Desde el momento en que logra cierta madurez, la nueva historia de las mujeres comparte muchos de los rasgos y enfoques de la historia social, como decimos. Ambas, historia de la mujer e historia social, tienen unas perspectivas interdisciplinarias, y en particular de vinculación con la antropología; también ambas se preocupan por tendencias de larga duración, más que por una historia puntual o de acontecimientos; y más que a los sucesos políticos y públicos, también ambas atienden temas como la familia, la infancia, la vida cotidiana, las relaciones interpersonales y la esfera de lo privado —nótese la relación de ello con el tema que aquí nos ocupará—. Del mismo modo, coinciden en la necesidad de superar una historia que se limita al estudio de una élite para incorporar a todos los grupos sociales.

Asimismo, la sofisticación y mejora de los instrumentos analíticos y del bagaje metodológico de los historiadores sociales han contribuido en gran medida a la elaboración de una metodología adecuada para el análisis histórico de la mujer. Pero este también ha sido un camino de vuelta, porque, más tarde, y en correspondencia, el desarrollo de la historia de las mujeres ha obligado a la historia social a ampliar sus perspectivas y a elaborar, por ende, una metodología más apropiada; en este sentido, Leonore Davidoff (1994) ha recordado que en la historiografía británica la reivindicación de la necesaria presencia de la mujer se desarrolló en sus orígenes en el seno de la *History Workshop* y su opción por hacer una «historia

desde abajo», dirigiendo inicialmente su atención al pasado de las mujeres obreras, aunque también interesándose en analizar cómo las mujeres habían quedado relegadas de los centros de poder. Ahora bien, la captación del «dilema de la diferencia» entre hombres y mujeres, resultado logrado en el desarrollado análisis realizado por Joan Scott (1993), y la consiguiente emersión del «género» como categoría fundamental de la realidad social, cultural e histórica según Gisela Bock (1991), e imbricado en la misma historia de las mujeres, lleva a esta a una nueva evolución.

En efecto, si complejo resulta explicar la evolución de esta disciplina historiográfica, más aún lo es fundamentar el tránsito desde la inicial historia de la mujer al actual debate sobre la historia de las relaciones de género, y ello, en la medida en que el paso de una perspectiva a otra tiene mucho que ver con factores complejos. Tales son, por ejemplo, la diferencia entre la concepción de una historia de las mujeres, aislada en sí misma, a otra que reclama una historia de las mujeres en interrelación con la de los hombres. Pero lo que es más significativo a nivel historiográfico es la transición que existe desde una historia de la mujer englobada en la historia social, a una historia del género que hace hincapié en la importancia de las representaciones simbólicas y en la relevancia de los aspectos políticos, entendidos estos no en el sentido tradicional, sino en el de la discusión sobre el poder en la obra de Foucault y seguidores. Por otra parte, no se puede olvidar que algunas de las representantes más importantes de esta nueva disciplina historiográfica son al mismo tiempo referentes de las corrientes más sofisticadas de la última historiografía. Tal es el caso de Nathalie Zemon Davis, que encabeza una tendencia de la microhistoria; de Joan W. Scott, que tiene una gran relevancia en la historia posestructuralista y del giro lingüístico; o de Arlette Farge, que simboliza muy bien el ataque de los últimos epígonos de *Annales* contra la historia de las mentalidades.

En tal sentido, para la historia social la concepción de la historia de la mujer nacida en los años sesenta era muy asumible, ya que era una variedad de la *historia desde abajo*. No se trataba sino de un fenómeno más de integración de aspectos considerados triviales por la historiografía tradicional que habían pasado a ocupar un lugar importante en la renovación historiográfica frente a la historia política positivista. Por ello la historia de la mujer fue bien recogida por la *Societal History* en la misma medida que se aceptaba la historia étnica en la *New History* norteamericana, o la historia de la marginación social en *Annales*. El problema viene cuando la historiografía de la mujer no se conforma con ser un espacio histórico periférico al amparo de transitorias modas historiográficas. Entonces los representantes «progresistas» de la historia social se dieron cuenta de que no podía compararse la pretensión humilde de la historia de las minorías, como la étnica o la de la marginación, con las ambiciones de una historia de la mujer que estaba lejos de suponer un porcentaje reducido de la población. Obviamente, las repercusiones del feminismo en la sociedad actual y la incorporación de la mujer a la actividad académica historiográfica aumentaron las pretensiones de una historiografía inconformista con

ser excéntrica, aspirando a una reconsideración general de la evolución humana a partir de la dimensión del género. Nacida a fines del Ochocientos como historia de las costumbres populares y de la clase obrera, la historia social se mostraba horrorizada ante las aspiraciones de una hija que había crecido demasiado rápido y que reclamaba su mayoría de edad y, con esta, su autonomía.

Es aquí cuando chocan historia social e historiografía en general con la historia del género, que, lejos de ocupar un papel secundario, pretende tomar un lugar central. De ahí, que los representantes de la historiografía actual más ecléctica, y presumiblemente más sensata, como es el caso de la escuela alemana de Bielefeld, se vieran precisados a poner en sus justos términos esta cuestión. Así, Jurgen Kocka (1989) se preguntaba si las representantes de la historia de la mujer se habían dado cuenta de que lo que vinculaba a una aristócrata y a una mujer de las clases subalternas, en caso de que algo las vinculase, era infinitamente menos importante que los aspectos comunes entre una mujer y un hombre de la aristocracia. De ello se deducía que los historiadores sociales seguían pensando que la variable fundamental era la de la clase, y que de poco servía que las historiadoras reclamaran que tanto el género como la clase no son categorías homogéneas (Ramos Palomo, 1995).

Una recriminación parecida a la de Kocka es la expresada por Lawrence Stone (1985), al advertir a las historiadoras de la mujer que el primer mandamiento, obvio por otra parte, que debieran tener en cuenta en sus investigaciones es que no se puede estudiar solo a las mujeres de una época, sino a estas en relación con los hombres. La respuesta de aquellas también fue obvia al recordar al patriarca de la «nueva narrativa» que se podría decir lo mismo a los historiadores, que no debían hacer ningún análisis referido solo a los hombres, sino en relación con las mujeres coetáneas, con lo que inevitablemente la historia humana se convertía en historia de las relaciones de género.

De cualquier modo, la historia del género no solo preocupa a los historiadores masculinos, sino también a las historiadoras feministas más radicales que ven en aquella una versión «light» de la historia de la mujer, que queda subsumida en una historia pretendidamente integradora y que pierde cualquier contenido reivindicativo. Ello supone olvidar que la historia de la mujer nació en estrecha conexión con la lucha por los derechos femeninos (Scott, 1993), por lo que diluirla en la historia del género tiene el peligro de olvidar la experiencia social basada en una lucha cotidiana, que es más importante que todas las representaciones simbólicas del posestructuralismo (Stansell, 1989). Y tampoco tendría sentido destacar una simple oposición entre historia de la mujer frente a historia de género, como si cada una de estas perspectivas fuera homogénea. Así, dentro del epígrafe de historia de la mujer se pueden entender cosas tan distintas como la historia sobre la evolución de la mujer en el pasado, una historia desde una perspectiva feminista, o mujer/mujeres, que, como ya sabemos, tampoco es lo mismo. Del mismo modo, la expresión historia del género engloba enfoques tan dispares como aquellos que intentan

estudiar a las mujeres en un contexto dual con relación a los hombres de su tiempo, o quienes pretenden reinterpretar la historia masculina a través de las visiones de los hombres sobre las mujeres.

A partir de lo dicho, la pluralidad de perspectivas de esta temática historiográfica es lo bastante amplia como para disuadir a los historiadores masculinos de tener enfoques simplistas sobre ella. Del mismo modo, tampoco se pueden rechazar como ingenuas las tentativas de algunas historiadoras como Nathalie Zemon Davis al buscar la tradición legitimadora de estos estudios sobre la mujer en la historiografía más allá de los últimos treinta años. Por eso, cuando Davis señala que la historiografía de la mujer tiene notables precedentes tanto en la historiografía positivista —casos de mujeres célebres como reinas o santas, por ejemplo, no ausentes de aquella—, como en los primeros pasos de la historiografía social desde fines del XIX —temas como la prostitución o la brujería, verbigracia—, no deja de tener parte de razón. En el mismo sentido, se puede citar el alegato de Linda Gordon, que acusa a la historiografía oficial norteamericana de haber silenciado la obra de un grupo de historiadoras de los años treinta que suponen un precedente inestimable para la «nueva historia» de la mujer desarrollada a partir de los años sesenta del pasado siglo. Desde esta perspectiva masculina, estos precedentes legitimadores de la historiografía actual de la mujer parecen muy discutibles, pero es un mecanismo inevitable de las historias referidas al «otro». Calificar estas pretensiones de ingenuas supondría aceptar el mismo tipo de razonamiento de la historiografía dominante cuando ironiza sobre la «invención de la tradición» en la historiografía de los países descolonizados o en la historia popular de la clase obrera.

Más importante que señalar las mitificaciones de la historia de la mujer debería ser resaltar la grandeza de miras de algunas de sus representantes cuando señalan que la perspectiva de esta corriente puede transformar la historia social tradicional en una nueva historia sociocultural que lejos de adoptar solo dos variables, la clase y el género, se interese por otros factores como la religión, la etnicidad, la nacionalidad, etc. Esta solidaridad se explica porque las mujeres, secularmente reducidas a la categoría del «otro», no olvidan la solidaridad con grupos incluidos en la misma perspectiva. La apelación a que no se pase de unas explicaciones monocausales, referidas a la clase, a otras bicausales, clase más género, sino a visiones multicausales, no deja de tener interés, aunque su articulación práctica sea tan difícil de realizar como la vieja *Societal History* globalizadora de los años setenta del pasado siglo.

De cualquier modo, algunas practicantes de la nueva disciplina, al pasar de las ambiciones programáticas a las consideraciones prácticas restringidas a la historia de la mujer, muestran visiones algo menos acabadas, como las de Gisela Bock (1991), quien advierte cómo hay que partir de que las mujeres no tienen igual relevancia en todos los campos de la sociedad en la evolución histórica. Así, plantea que hay que distinguir ámbitos en los que las mujeres suponen el referente mayoritario, como la asistencia social; otros en que su importancia es igual a la del

hombre, como en la familia o en las clases sociales; y otros, finalmente, en que su participación es minoritaria, como en la actividad política. Y obviamente también constan análisis complejos como los de Arlette Farge (1991), cuando señala las deficiencias observables en esta disciplina, entre otras: primera, que uno de los déficits de la historia de la mujer ha sido su obsesión por temas vinculados a la *naturaleza* o *cultura femenina*, como la sexualidad, la maternidad, o las profesiones propias y características de la mujer. Segunda, el hándicap causado por la repetición constante en la historia de la mujer y del género de tópicos como el de la dominación masculina, sin articular las variaciones y modalidades de su significado adecuadamente en el tiempo y en el espacio. Y tercera, la tendencia, no menos grave, a fijarse en los discursos normativos sobre la mujer sin tener en cuenta los modos de resistencia a dichos discursos.

Pues, aunque Farge no pretenda pasar a un análisis del género sino situarse tan solo en la historia de la mujer, su diagnóstico sobre esta es muy sugerente. Por ejemplo, cuando resalta la sobrevaloración historiográfica tradicional de la complementariedad del trabajo de la mujer en las sociedades agrícolas preindustriales, sin que tenga en cuenta los conflictos que ello origina dentro del «modo de producción doméstico». Del mismo modo, el tópico que vincula a la mujer con la vida privada, y al hombre con la pública —nótese, de nuevo, la relación de ello con nuestro trabajo—, y que ha hecho caso omiso de cuestiones tan conocidas como la participación de las mujeres en los motines de subsistencia de las sociedades europeas tradicionales o en sus revoluciones. O el olvido de realizar un estudio sobre los mecanismos de la elaboración del discurso en el campo de lo imaginario. Sin embargo, el rigor de estas observaciones contrasta con la debilidad de las alternativas que propone para superar los actuales problemas de esta historiografía. Así, y a modo de ejemplo, rechaza a la historia de las mentalidades por culparla de haber colocado a la historia de la mujer en el mismo plano que el de las sensibilidades ante la muerte, la sexualidad, la criminalidad... Su alternativa consiste en hacer hincapié en una historia sociocultural que destaque las representaciones dentro de una reflexión amplia sobre el poder. Se trataría de estudiar los poderes y los contrapoderes en la historia de la mujer, tratando de superar análisis sociales simplistas para identificar los conflictos, los equilibrios simbólicos, las resistencias, los «silencios» documentales, etc. Evidentemente el atractivo de estas propuestas es el mismo que el de las de Foucault cuando analizó los discursos sobre la locura, práctica clínica, sexualidad, o criminalidad.

Por su parte, las alternativas de la también influyente historiadora anglosajona Joan Scott nos colocan ante presupuestos comunes a la historia posmoderna, solo que aplicados a la historia del género. Así, su énfasis en la vertiente *derrideana* del *giro lingüístico* le lleva a afirmar que el género tiene que ser enfocado como elemento fundamental «en la construcción del significado social y político», y como aspecto que «proporciona el lenguaje conceptual y es creado por, y a través, de este

lenguaje». Coherente con aquella corriente historiográfica, en esta autora, en última instancia, el objeto ya no es estudiar la mujer ni el género en sí, sino el lenguaje (Scott, 1989, p. 90). Según ello, pues, la historia del género debería volcarse en la investigación sobre los modos de articulación de los conceptos de lo masculino y de lo femenino —nótese cuán útil es esta observación al caso que aquí se analizará—, y centrarse en la retórica de la diferenciación que hace pasar como naturales discursos claramente culturales que contraponen lo *masculino*, vinculado a lo fuerte, lo público, lo material, lo racional, y lo *femenino*, relacionado con lo débil, lo privado, lo espiritual, lo emotivo. Al margen del cierto tópico de esta propuesta de Joan Scott, lo más problemático surge cuando fecha la formación de este discurso dualista en los siglos XVIII-XIX, olvidando la afirmación de Humpreys, al recordar que el discurso ilustrado y liberal sobre la mujer repite sustancialmente los modelos clásicos grecolatinos, o la recomendación de Hufton, que recurre y alude a la compleja yuxtaposición de tradiciones —judeocristiana, grecorromana, germánica medieval...— en el complicado discurso europeo moderno sobre la mujer. Parece, no obstante, acertado su planteamiento al perseguir una aproximación más compleja donde las separaciones cronológicas o temáticas de lo masculino y lo femenino queden superadas. Su contextualización, integrada en marcos históricos generales, parece indudablemente un camino más útil, como ha planteado Eva Cantarella (1995) en su reflexión histórica sobre el matriarcado, al afirmar que la heterogeneidad de los fenómenos históricos invita a superar los *ideologizados debates* sobre la cronología del patriarcado y el matriarcado.

Se comprende, por tanto, que, ante esta evolución de la historia del género en Scott, las historiadoras más comprometidas con el feminismo se replieguen a la más segura y tradicional experiencia, propia de la historia social «desde abajo», que a las novedades de la historia supuestamente política de las representaciones intelectuales a través del estudio sobre el poder omnímodo del lenguaje. De cualquier modo, y esto es lo que nos parece más interesante, pues introduce a la historia de la mujer y del género en el centro mismo del actual panorama historiográfico, ambas perspectivas, la «moderna» o estructural y la posmoderna o postestructural, reflejan uno de los debates más complejos de la teoría historiográfica reciente, por lo que la historia de la mujer y del género distan de estar aisladas de las discusiones centrales de aquella. Y, a la vez —insistimos—, también se entiende que apelar a esta mirada diga mucho y sea muy conveniente tenerla en cuenta para entender el suceso de Ana María Antonia de Soto que aquí nos ocupa, y argumento suficientemente justificativo de lo que acabamos de exponer.

Igualmente, podría decirse de la importancia de abordar su episodio como una forma de transgresión, en cuanto que el fingimiento, la impostura, por engaño, como es el caso, es transgresión, si partimos de que, como reza el diccionario, aquella es acción y efecto de transgredir o transgredirse, desobedecer, infringir, vulnerar, contravenir, quebrantar, violar y conculcar alguna norma, ley, precepto,

o que puede incumplir alguna orden o simplemente cometer un pecado; y que la transgresión suele asociarse a una violación de las costumbres o las tradiciones, por lo que una persona transgresora, en este sentido, no sigue los mandatos. Esto no significa que la conducta del sujeto sea negativa o reprobable, sino que no se adapta a las convenciones sociales; que, empero, pueden incorporarla si, con el paso del tiempo, se acepta socialmente lo que antes se rechazaba. De ahí que la transgresión a veces sea necesaria para abrir las puertas al cambio, aunque no sea fácil, y, en muchos casos, quienes lo inician sufran distintos tipos de represalia por parte de sus detractores, desde el repudio verbal hasta la violencia física, incluyendo la muerte. Específicamente ello es importante desde el punto de vista religioso, donde pecado es la transgresión voluntaria de un principio moral, por lo que era una circunstancia más frecuente de lo que podría pensarse en la sociedad del Antiguo Régimen, precisamente por su considerable nivel de clericalización y sacralización. Por ende, en ella se dan la mano transgresiones y conflictos, irregularidades y excepcionalidades —importantes en lo cultural porque se dan, por el hecho en sí, no por cuántas se den—, pleitos y pleiteantes.

Porque, efectivamente, como afirma Lidia Girola (2011), la tolerancia a la transgresión, la vigencia de reglas aceptadas, discursiva e idealmente, pero inoperantes en la práctica, la escasa o nula respuesta o sanción tanto de los ciudadanos como de las autoridades con respecto a conductas que contravienen normatividades existentes o incluso elementales principios de convivencia y honradez, y la presencia de formas culturales que podríamos denominar como de «doble o triple moral», son manifestaciones claras de la situación prevaleciente. Una hipótesis que subyace en este planteamiento es que la situación anómica y de aceptación de la transgresión como regla no es solo un problema de la cultura propia que se analice, sino que responde a la estructura social, económica y de poder que configura a la sociedad. Como demuestra constantemente la Sociología, la única forma de que los seres humanos puedan vivir juntos con intereses, deseos y ambiciones, habilidades, conductas y visiones del mundo a veces tan diferentes, incluso contradictorias o antagónicas, es con un orden normativo, única vía que garantiza un mínimo de estabilidad y acuerdo, el factor que posibilita la convivencia. Pese a ello, no se cuenta con una definición unívoca del concepto de norma, e incluso el interés o el punto de partida para su estudio pueden ser muy diferentes. Pues, además, debe tenerse en cuenta la diferencia, planteada por Durkheim, entre norma y regla, en cuanto al carácter interiorizado de la primera, y la exterioridad de la segunda; sin olvidar las convenciones sociales, que se refieren a regularidades en los comportamientos de la gente, que son bastante estables y arbitrarias, y que Weber las diferenciaba de las costumbres porque tienen un carácter más prescriptivo, y de las normas jurídicas porque no existe un cuerpo administrativo o grupo específico encargado de hacerlas cumplir.

Un caso especialmente importante de las normas son las jurídicas, ante las que conviene distinguir existencia, legitimidad, validez, vigencia y fuerza vinculante de

aquellas en un grupo social o sociedad determinados, y de ello también hay en la interesante temática que nos ocupará. Al respecto, conviene recordar que una norma social existe si alguna instancia —autoridad normativa, sociedad o sus grupos— la ha emitido, y si sus destinatarios la reconocen como tal. Es válida si es aceptada y es legítima, según las razones aducidas, nuevamente, por Weber para que una norma o ley sea aceptada. Ello permite sostener que una norma existente puede ser válida, porque es aceptada, pero no legítima, en el caso, por ejemplo, de que la aceptación se deba a la amenaza de un castigo. Un matiz que puede introducirse es el relativo a la vigencia de las normas. Una norma está vigente si los destinatarios la aceptan como un principio práctico de ordenamiento de su conducta, no solo como un principio ideal. Y también hay que tener en cuenta la diferencia, planteada por muchos estudiosos de la materia, entre verse obligado a respetar una norma, porque de no hacerlo habrá una sanción, y el sentirse obligado, que se refiere a una convicción acerca de la corrección o la bondad del principio del que la norma es manifestación. No es ocioso, en absoluto, tener estas distinciones presentes en el caso en que pronto entraremos, dado que los procesos de interacción social implican por lo general negociación y adaptación con respecto a normas, reglas, usos y convenciones. En ciertas condiciones puede presentarse tanto el caso de que las normas y prescripciones simplemente no existan, como que existan, pero tan solo como prescripciones ideales sin vigencia práctica; o que la gente, aun cuando sienta el deber, como no se ve obligada por instancias externas, tenga una conducta laxa en relación con la aplicación universalista del orden normativo. De hecho, en la actualidad la problemática sobre las normas se enfoca en gran medida a la transgresión y a una situación que fue observada hace ya tiempo, otra vez, por Durkheim, caracterizándola como «anomía».

Por otro lado, y pese a lo que su raíz etimológica podría indicar, este reconocido sociólogo señaló que la anomía puede referirse a problemas que no tienen que ver solamente con la falta de normas en un ámbito específico —por ejemplo, la vida económica o la matrimonial, precisamente quizás una de las cuestiones posibles en el caso que nos ocupará— en un momento determinado; sino con la imposibilidad para la sociedad de fijar claramente los límites cara a la acción de los sujetos, y en caso de que se contraviniera el orden convencionalmente aceptado, con la imposibilidad de sancionar la transgresión, tema que ha sido retomado por muchos otros autores como Parsons o Merton. A todo lo cual se sumará la coexistencia que, de nuevo, el sociólogo francés denominaba «moral ideal» y «moral concreta o real» (Girola, 2011, p. 109), distinción también muy pertinente a nuestro asunto, como se verá. Pues, efectivamente, normatividad ideal tiene que ver con valores y prescripciones que se corresponden con lo que podríamos denominar «imaginario social moderno», con algunos matices específicos, de los que la gente se siente especialmente orgullosa —la importancia de la familia, el valor de las tradiciones, la generosidad...—; aunque también existe un conjunto de normas procedimentales,

reglas de convivencia y patrones de «sociabilidad», un complejo sistema operante que comprende las prácticas reales y los códigos implícitos de los actores sociales, reconocido solo parcialmente, que implica conductas que los actores no reconocen como propias o de las que no pretenden vanagloriarse —verbigracia, el individualismo, del que por lo general no se es consciente—. Lo que se percibe como «normal» es diferente de lo «deseable» o «correcto», en términos ideales, pero es lo convencionalmente esperado. En el fondo, es un problema del grado de tolerancia frente a la transgresión y de los mecanismos que se usan para superarla o para convivir con ella. En definitiva, lo que subyace en lo que se plantea es que, frente a la clásica dicotomía cultura popular-cultura de élites, como ha expresado otro reconocido investigador de lo cultural, se producen las continuas interacciones que desarrollaron cotidianamente los grupos sociales de la España moderna con «sus respectivas y entrecruzadas prácticas socioculturales», y sobre las que debe analizarse el «impacto moralizador del disciplinamiento contrarreformista» (Peña Díaz, 2018, p. 233).

Todo lo indicado se ajusta al «affaire» de Ana María Antonia de Soto, y un poco de todo ello hallamos en el mismo, razón de la reflexión precedente; esto es, de tolerancias, convivencias, disciplinas y coexistencias, como otra manifestación de la vida cotidiana y de lo cultural, según asimismo se ha sostenido (Peña Díaz, 2014, p. 778), y ante las que solían actuar de consuno poder civil y eclesiástico, aunque con desigual éxito; del considerable valor y elemento estructurador de la sociedad que seguía teniendo la religión en el Setecientos y aun a fines del Antiguo Régimen, como es el tiempo de aquella, pese a que en la ciudad y en el campo se desplegaba una «tipología amplia de prácticas», o bien «un conjunto polimórfico de lógicas de coexistencia cotidianas, que oscilaban entre la norma y la transgresión»; de que «disciplina y represión no enunciaban una misma realidad», pues las comunidades «podían ampararse en costumbre y defender el orden que ésta definía, pasando a ser las intrusiones prácticas ilícitas» (Peña Díaz, 2014, pp. 782, 801, respectivamente); y de la respuesta transaccionista de Iglesia y Estado a las reacciones y respuestas del pueblo cuando es más lo que podría obtenerse que lo que se perdería.

Visto cómo pueden ayudar las miradas desde el género y la transgresión a la impostura, que es lo que desarrolló nuestra protagonista al transmutarse «en varón», y lo que justifica las páginas que dedicamos a esta cuestión, llamar la atención sobre la necesidad de aplicar aquel enfoque a la temática que nos ocupa, examinemos ahora, para terminar el primer punto de este texto, y a colación de su definición, los rasgos históricos —sociales, culturales, jurídicos— que la identifican.

Como forma de transgresión, puesto que altera e impacta, la impostura, —«personas que se hacen pasar por quienes no son» (Cepeda Gómez, 2015, p. 330; Calvo Maturana, 2015, pp. 263-354)—, habla de un problema de identidades, de género, de anomalías; de resistencia, creatividad y subversión (Vázquez García, 2017, p. 84); de transgresión y escándalo; de orden-desorden social y cultural; del gusto por las apariencias, el camuflaje, el disfraz, el disimulo, el equívoco, el falsario,

la falsificación y la farsa; el fingimiento y la marginalidad; el «parecer», la representación, la suplantación, la simulación, el transformismo; la exigencia, para las mujeres —como es Ana María— de asumir roles o realizar acciones vedados o mal vistos hacia ellas por la sociedad de la época, o por la exigencia del Estado, empeñado en regular las vestimentas y que empuja a la marginación a quienes lo cuestionan o desafían. En definitiva, de distintas formas de travestismo —como es el preciso caso de Ana María Antonia de Soto—, «hombres y mujeres que decidieron vestirse con la ropa del sexo contrario» (Escrig Rosa, 2016, p. 413), por ende, «la más complicada de las imposturas puesto que afecta» al primer rasgo distintivo de una persona» (Cepeda Gómez, 2017, p. 334). Fenómeno no de «origen biológico», sino «de carácter psicológico», y denotación de «una irrefrenable tendencia a ponerse ropa del sexo opuesto» (Dekker y Pol, 2006, p. 69), y posible inicio de una identidad sexual diferenciada, en o frente a una sociedad que difícilmente encaja la presencia de individuos *diferentes* (Navarro Martínez, 2017, p. 136), cuando se ha dado en mujeres —sobre todo *mujeres de los márgenes*, según sugiere el magnífico libro de la ya citada Natalie Zemon Davis, y es precisamente la situación de nuestra protagonista—, es especialmente interesante atender las *razones* de su proceder, las «motivaciones por las cuales actuaban o se manifestaban de un modo u otro, aceptando la norma o separándose de las prácticas que eran comunes para las mujeres en cada época» (Bolufer Peruga, 2008, p. 12), como hemos indicado en los párrafos centrados en explicar cómo puede ayudar esa mirada al análisis e interpretación del problema que nos ocupa.

Sin que la justifique, la impostura, el travestismo, puede, pues, explicarse en una sociedad estamental con pasajes para el medro, el honor y el reconocimiento —«un atajo ante los obstáculos que presenta el camino de ascenso» por aquella, como se ha dicho (Calvo Maturana, 2015, p. 15)—, en el individualismo creciente, en el afán por esquivar un Estado cada vez más voraz y controlador, en la rebelión o rebeldía contra las leyes suntuarias, en el desafío al orden teocrático y conformista de la sociedad preindustrial, si bien tratando, en el fondo, quien lo protagoniza, de encontrar una nueva identidad, acomodándose a la convención social que de la misma se espera, pues el orden social ha de restablecerse de una u otra manera (Calvo Maturana, 2015, p. 21); en el gusto por la representación, el equívoco y la teatralización; en un precoz laicismo o secularización contra una clericalización y sacralización prácticamente dominantes, absorbentes y absolutas; en definitiva, en la buscada e intencionada vulneración de una legislación sobre atuendos, modas y vestimentas, singularmente fuerte, estricta y reguladora en las autoridades políticas del Estado del Setecientos para perseguir y erradicar composiciones o adulteraciones de firmas, voluntades y personalidades, en suma, las falsificaciones (Calvo Maturana, 2015, pp. 27-55).

Todos estos valores históricos —sociales, culturales, jurídicos— son partícipes de un fondo cultural occidental común, lo que hace que el fenómeno y proceso de la

impostura, y del travestismo como una forma de aquella, sea prácticamente paneuropeo. De ahí que lo hallamos desde Holanda hasta España, y desde Francia hasta Rusia, en las personas de María van Antwerpen a María Elisabeth Meening, pasando por Anna Alders, Catharina Lincken, Catalina de Erauso («la monja alférez»²), Inés Santa Cruz y Catalina Ledesma («Las Cañitas»), María Muñoz, Maddalena Ventura («La mujer barbuda»), Helena/Helena de Céspedes, la dama de Arintero doña Juana García, María Pita, María «la Bailaora», Enriqueta Fávaz, Herculine Barbin, o Juana de Arco, como han revelado la literatura y el arte (Angulo Egea, 2011; Baurre García, 2020; Mérida Jiménez, 2013; Vásquez, 2022; Zamora Calvo, 2008), y entre otros muchos casos, pues son —dentro de lo minoritario de la expresión, aunque ya sabemos que en la transgresión, como es la que ocupa, lo importante es que se produzca, no su cantidad— situaciones más frecuentes de lo pensable, sobre todo en el ejército, y por lesbianismo. Ello explicaría la asunción de valores masculinos porque son los más valorados por la sociedad estamental —si atrae una mujer, es porque «debo ser varón»— y, por lo mismo, menos reprochable el travestismo femenino que el masculino, pues el hombre se degradaba, «mientras que la mujer aspiraba a ser mejor» (Dekker y Pol, 2006, p. 71); y la benevolencia del sistema con las mujeres, cuando eran descubiertas, si habían conservado su doncelez o virginidad, como bien revela la respuesta de la ya citada Catharina Lincken cuando al ser preguntaba si no sabía que el travestismo estaba prohibido contestó: «Claro que sabía que Dios había prohibido a las mujeres llevar ropa de hombre, pero eso sólo se aplicaba a las mujeres casadas, no a las doncellas» (Dekker y Pol, 2006, p. 58). Y, en este contexto, cuándo y dónde vivió y qué hizo nuestra protagonista. Es tiempo ya de ir directamente a su figura.

3. QUIÉN FUE ANA M.ª ANTONIA DE SOTO: LA MUJER-SOLDADO EN TIEMPOS CRÍTICOS

Tenemos mimbres suficientes para este análisis porque su figura ha interesado de forma especial en prácticamente el último quinquenio, y tanto en la investigación como en la ficción. Para la primera, son los trabajos de Busto Baena (2020), Calvo Maturana (2015, pp. 334-340), García Parody (2022, pp. 161-177), Garramiola Prieto (2005), Pi Corrales (2019), y Solá Bartina (2018); para la segunda, la novela de Alicia Vallina (2021). Empero, lo que hasta ahora no se ha hecho por faltar metodología comparativa, que es la que aquí se aplica, es detectar las controversias y discrepancias, como aquí haremos, y lo que supone, por ende, otra contribución de esta aportación. Pero vayamos directamente a las fuentes originales y desde el principio.

² Edición anotada por Joaquín María de Ferrer, Barcelona, Linkgua-edición.com, 2023.

Doña Ana María Antonia de Soto Alhama —o de Sotomayor, que es como aparecerá en su testamento; o Antonio María Soto; Antonio María de Soto, María Antonia de Soto, Antonia María de Soto, o Ana María Antonia de Soto Aljama, porque de varias formas aparecerá en los diferentes textos, aunque su verdadero y completo nombre y apellidos es el que encabeza este párrafo³—, primera mujer que ingresó en la Infantería de Marina, nace en la localidad cordobesa de Aguilar de la Frontera el dieciséis de agosto de 1775, fue bautizada el mismo día por don Manuel de Vera Salcedo, cura en su iglesia parroquial de Santa María del Soterraño —lo que es, como poco, curioso, pues si bien la distancia entre ambos hechos era corta en la sociedad española del Antiguo Régimen, como todos sabemos, es inusual que coincidieran en el mismo día—, imponiéndole por nombre «Ana María Antonia», reconociéndola como hija legítima de Tomás de Soto, natural de Montilla, y de Gertrudis de Alhama, natural de la villa aguilarensis, asignándole como padrinos Antonio Pedraza y Ana María de Alhama —presumiblemente, tía materna de la neófita—, «a los que advertí el parentesco espiritual», y siendo testigos del evento Juan y José Sauce⁴. Vivirá algo más de cincuenta y ocho años, pues fallece en Montilla el cuatro de diciembre de 1833, como expresa perfectamente su partida de defunción, firmada por el presbítero de su iglesia parroquial de Santiago don Pedro Luque, quien declara que el día siguiente —o sea, el cinco del indicado mes— hizo «entierro de limosna al cadáver de Ana María Soto», aclarando el importante dato de su estado civil y situación económica —«soltera, agraciada por S.M. (su majestad) con una pensión y grado de sargento»—, que era vecina de Montilla y natural, efectivamente, de la de Aguilar, como ya sabemos, que «recibió los santos sacramentos», y que «no testó»⁵, aunque volveremos sobre estos dos últimos datos más adelante. En medio de ambos hitos únicos en la existencia de toda persona, una vida de dificultades y de gloria, o de ambas cosas a la vez, según se mire.

Entre su llegada al mundo y hallarla en San Fernando en 1793, laguna, vacío, porque desconocemos qué pudo suceder en dicho intervalo, aunque quizás sí avizorar por qué salió de su casa para llegar allí, como luego diremos; lo único cierto es que se encuentra en la localidad gaditana con dieciocho años de edad —quizás algo menos⁶—, y que se alista en la sexta compañía del undécimo batallón

³ Expediente de Infantería de Marina en el archivo del Tercio Sur relativos a la otrora villa de la Real Isla de León (hoy, actual San Fernando, Museo Naval), 1798, fº 118, «Censo de 23 de marzo» (agradezco el dato al ya citado Francisco Busto Baena).

⁴ Archivo parroquial, Libro nº 33, fº 237 (mi gratitud igualmente al archivero de Aguilar de la Frontera Diego Igeño Luque por facilitarme la reproducción del documento).

⁵ Archivo Parroquial, Libro de defunciones nº 9, ffº 190r. (agradezco al archivero del Archivo Diocesano de Córdoba Juan Luis Arjona Zurera la reproducción del documento).

⁶ Para la primera edad, García Parody, p. 170; con algo menos, quizás catorce o dieciséis años, Busto Baena, pp. 19-20; y ambos referentes importantes en lo que sigue, junto a los restantes autores citados sobre la biografiada.

de Infantería de Marina haciéndose pasar por mozo de nombre «Antonio María de Soto», del que se dice que tiene «el pelo castaño y los ojos pardos» (García Parody, 2022, p. 170). Las circunstancias políticas del país en ese momento marcarán la actividad marinera del/la aguilarense conformando lo sustancial de su contribución a la marina española.

Efectivamente, en aquel año, cuando Ana María Antonia, convertida en Antonio, se incorpora a filas, España es rival de la Francia republicana de la Convención por haber asombrado al mundo con la condena a muerte y ejecución de Luis XVI. Pese a que aquella estaba comprometida con el país galo ya por tres Pactos de Familia, y que, hasta ese momento, había contemplado con preocupación, mas con prudente cautela y neutralidad, los inquietantes sucesos revolucionarios del país vecino, obviamente el final del Borbón francés obligó a España a incorporarse a la gran coalición, preparada por las principales potencias europeas y liderada por Inglaterra, contra quien estaba subvirtiendo los cimientos del Antiguo Régimen. A tal efecto, Godoy, a la sazón el hombre fuerte de la corte española de la época, la de Carlos IV, decide y prepara una intervención militar para atacar el Rosellón, junto a un despliegue naval de apoyo por el Mediterráneo en alianza con los británicos.

Conocida como «Guerra de la Convención», al principio este conflicto fue favorable a las armas españolas gracias a la pericia del general Ricardos y a la cooperación conjunta marítima entre las dos escuadras más poderosas del momento, la española, dirigida por Juan de Lángara, y la británica, por Samuel Hood. Sin embargo, a principios del año siguiente cambió el curso de los acontecimientos por la conjunción de dos hechos: por un lado, leva masiva de soldados franceses, actuando según la idea de que la defensa de la nación debía correr a cargo del pueblo en armas; por otro, la retirada de Ricardos a Madrid por no recibir refuerzos en hombres, recursos y materiales —gestión, a la postre, infructuosa porque estando ocupado en aquella ante Godoy, Ricardos falleció—. Ambas causas permitirán a los franceses recuperar el terreno perdido —y aun invadir España por el País Vasco y Navarra y llegar a Miranda de Ebro—, y que la escuadra aliada no consiga el fin de mantener sus posiciones en Tolón tras la intervención al respecto de un, todavía, desconocido oficial de la artillería gala llamado Napoléon Bonaparte. Estos reveses obligan a Godoy a la firma de la paz de Basilea en 1795, que convertía a España, de enemiga, en amiga de Francia sin apenas pérdidas territoriales significativas, pero sí políticas y de prestigio, aún difíciles de calibrar, pero preocupantes, sobre todo teniendo en cuenta la deriva del país francés, que caminaba hacia un directorio más conservador. En todo este proceso, Ana María Antonia/Antonio de Soto «logró esconder sus rasgos femeninos y se sabe que tuvo un comportamiento ejemplar en las acciones en que participó» (García Parody, 2022, p. 172). Formó parte del grupo de los fusileros —no de los granaderos, como el inmediato autor indica, esto es, de los infantes que corrían más riesgos por luchar en primera línea y tener que abrir paso a los fusileros con el lanzamiento de las grandes piezas, tanto porque

su presumible complejidad no lo habría permitido, como porque, específicamente, así lo indica e identifica su expediente (Busto Baena, 2020, pp. 13-14)—; sucesivamente, perteneció a la fragata «Nuestra Señora de las Mercedes» —navío de treinta y cuatro cañones—, el cuatro de enero de 1794; después, de la «Balbina»; y vuelve a la primera citada en septiembre de aquel mismo año, tras haber participado en la defensa de Rosas, y en los combates celebrados en distintas localidades como Baños o Fuerte de Bellegarde, al parecer con gran valor y decisión (Busto Baena, 2020, pp. 47-49).

La conclusión de la Guerra de la Convención afecta al destino de la escuadra, que recibe órdenes de dirigirse a Cartagena y, desde aquí, al Atlántico para enfrenar otro reto, pues ahora el nuevo enemigo es la Royal Navy, sin duda potencia militar de primer orden; porque si bien la gran diferencia entre ambas escuadras no era tanto por las características de sus navíos, al haber sido reforzados los barcos españoles en sus bajos con cubiertas de cobre que los hacían equiparables a los británicos, empero, estos tenían clara supremacía por la capacidad de sus mandos y la preparación de su marinería, como se ha sostenido (García Parody, 2022, p. 172). En todo caso, el giro de los acontecimientos también afectará al/a la soldado Soto.

El dieciocho de diciembre de 1796 embarca en la nave «Santa Dorotea», y algo después, concretamente el veintiséis de enero del año siguiente, de nuevo en «Nuestra Señora de las Mercedes», integrándose en la flota comandada por José de Córdova y Ramos, cuyo buque insignia era el magnífico e imponente «Santísima Trinidad» por sus ciento treinta y seis cañones y cuatro puentes que lo armaban y convertían en el mayor navío de guerra de su tiempo. Se prepara otro de los hechos más emblemáticos de la política internacional de la época, como es el enfrentamiento en el cabo de San Vicente. A su altura, el catorce de febrero de 1797 la escuadra británica, comandada por John Jervis y Horatio Nelson, avistó a la española. El combate fue intenso y negativo para los intereses hispanos; pues si bien la escuadra española, con veinticuatro navíos en línea, siete fragatas, un bergantín y cuatro urcas —embarcación grande, muy ancha por el centro, que sirve para transportar grano y otras mercancías—, casi duplicaba a la británica, que solo contaba con quince navíos en línea, cuatro fragatas, dos balandros y un cúter —embarcación con velas al tercio, una cangreja y varios foques—, sin embargo la victoria de Jervis fue contundente en los trescientos noventa fallecidos españoles, cuatrocientos cincuenta y cuatro heridos, dos mil seiscientos sesenta prisioneros y la pérdida, por apresamiento de los británicos, de cuatro navíos en línea, frente a solo ciento noventa y tres muertos y trescientos noventa y siete heridos de estos últimos.

Como se ha sostenido, de poco sirvió el heroísmo de algunos combatientes como Martín Álvarez, defendiendo hasta el límite la bandera de su buque, el «San Nicolás de Barí», porque, finalmente, se impuso no tanto la fuerza numérica, sino la mayor capacidad de los mandos vencedores y la pericia de sus hombres, elementos de gran contraste «con la inexperiencia de buena parte de los combatientes espa-

ñoles reclutados a toda prisa y sin apenas formación para el combate naval» (García Parody, 2022, p. 173).

Ana María Antonia/Antonio de Soto pudo contemplar el desastre de San Vicente desde la fragata «Mercedes», importante para que la «Santísima Trinidad», joya de la escuadra española, no pereciera en el combate y se mantuviera útil; los restos de esta última pudieron replegarse hacia Cádiz para evitar que fuera tomada por los británicos. Fue clave para ello que el general José Mazarredo sustituyera a Córdova, que lograra que los barcos españoles no fueran aniquilados completamente por los británicos, y que aquella estratégica ciudad atlántica se librara de ser invadida; para ello, la táctica española diseñada fue emplear lanchas cañoneras para contener a los navíos británicos y a sus fragatas. Nelson, que había dirigido el ataque británico, como sabemos, se retiró hacia las Canarias, mientras que Jervis, el vencedor, dirigía sus naves a la desembocadura del Tajo. Este paréntesis de aparente calma lo vive Antonio de Soto continuando sus servicios, ahora, en la fragata «Matilde», hasta el dos de julio de 1798, su último destino, y el origen de su devolución a tierra, al ser descubierta su impostura, bien por un reconocimiento médico o una delación, pero a este extremo volveremos después porque es uno de los puntos de controversia. En todo caso, desde su primer embarque hasta la última fecha indicada había servido cinco años, cinco meses y ocho días al rey Carlos IV como infante de marina. Páginas únicas ilustran sobre cómo habría podido camuflar su condición femenina o cómo era la vida a bordo que se lo permitieran con ciertas garantías, pero, sobre todo —y cómo poco—, hacen pensar en la impresionante dimensión que contiene la impostura, pese a su transgresión, de Ana María Antonia de Soto (Busto Baena, 2020, pp. 50-84).

Descubierto quién era en realidad, como primera medida Ana María fue licenciada de su unidad militar en San Fernando y se dio aviso a su familia. Si sus padres, que llevaban cinco años sin conocer su paradero, fueron a recogerla o no es otro de los puntos de discrepancia, como veremos, pero no fue recriminada ni sancionada, en contra de lo que podría suponerse, y ello tiene que ver con la condición íntegra de su feminidad, como ya apuntamos. Muy al contrario. Las autoridades militares desearon y decidieron reconocer los méritos de sus años en la marina española y, en consecuencia, los honores correspondientes. De ahí que una Real Orden, tramitada por el comandante general de la Escuadra del Océano don José de Mazarredo, signada por el secretario del Despacho de Marina Juan de Lángara, y fechada el cuatro de diciembre de 1798, «enterado S.M. de la heroicidad de esta mujer, la *acrisolada conducta y singulares costumbres con que se ha comportado durante el tiempo de su apreciables servicios*»⁷, le otorgaba vitaliciamente el rango de sargento primero, con sueldo de sargento y una pensión de dos reales de vellón diarios como cabo, «para que pueda atender a sus padres», y que «en los trajes propios

⁷ Nótese la intencionalidad en lo remarcado; subrayado nuestro.

de su sexo pueda usar los colores del uniforme de marina como distintivo militar» (García Parody, 2022, p. 175). Volveremos también sobre la dimensión económica del reconocimiento porque ello tiene que ver con las posibles explicaciones a su proceder.

Firmada la orden, Ana María regresa a su vida anterior, pero no a la villa de Aguilar de la Frontera de donde había partido más de un quinquenio antes, sino a Montilla, patria chica de su progenitor, jornalero en la primera localidad indicada como señala uno de sus padrones (Busto Baena, 2020, p. 185), aunque también se ha esgrimido que pudo ser propietario de horno de pan en la segunda; no obstante, el asentamiento montillano de aquella probablemente también se relacione con lo que acaba de apuntarse en el párrafo inmediato anterior, por lo que asimismo lo veremos en su momento. Poco después, concretamente en 1799, la indicada pensión vitalicia de dos reales de vellón que se le había concedido, se ve incrementada con una licencia para abrir un estanco de tabaco en aquella localidad campañesa, en su plazuela de Sotollón, como, efectivamente, lo recogen sus padrones periódicos desde aquel año y hasta 1833 en que aquella fallece (Busto Baena, 2020, pp. 114-116).

Empieza —o quizás mejor decir, retorna— así su vida civil. Ana María Antonia, que quizás usara los distintivos de sargento de la Infantería de Marina sobre sus ropas, empezó a ser conocida, por su vida anterior y su ocupación económica posterior, como «la soldado estanquera»; tenemos dudas de que viviera con su padre, como se ha sostenido (García Parody, 2022, p. 175), porque aquel estaba empadronado en otro domicilio, pero sí lo hizo con uno de sus hermanos, el que estaba impedido; es claro que no se casó, como indicaba perfecta y certeramente su partida defunción, y probablemente nunca abandonó Montilla una vez que aquí se estableció, como indica claramente su documento de última voluntad, como veremos, y de cuya popular y céntrica calle Corredera era vecina cuando entregó su alma. Sí consta que en los años de la Guerra de la Independencia dejó de percibir su pensión con regularidad y que se vio obligada a reclamarla entre 1809 y 1813; también que tuvo que emprender igualmente esta misma acción legal cuando, ya en con Fernando VII —concretamente en 1819—, se le arrebató —o escatimó (Calvo Maturana, 2015, p. 340)— la licencia del estanco por ser incompatible con el cobro de una pensión, algo llamativo habida cuenta que ambos privilegios derivaban de una real orden, como sabemos y se ha sustentado (Calvo Maturana, 2015, p. 340); y que el mismo año de su muerte, en 1833, escribió varias veces a las autoridades para pedir ayuda, al llevar casi un año sin cobrar regularmente su pensión y su sueldo de sargento primero —noventa y ocho reales de vellón mensuales (Busto Baena, 2020, p. 144)—, «auxilio sin el que decía no poder sostener su achacosa existencia con la escasísima décima que le producía su estanco». Desde Madrid se consideró que su queja era «infundada», no porque no fuera cierta, sino porque su pensión estaba «pagada al nivel de todos los demás dependientes de marina, a quienes se les adeuda el mismo número de meses que a ella por falta de caudales» (Calvo Maturana, p. 2015,

p. 341), pero todas esas situaciones explicarían la complicada situación económica de Ana María Antonia al final de sus días, como veremos.

Hasta aquí lo fundamental de su biografía. Pero hay tres discrepancias o controversias —y al menos dos son de cierta importancia— que han pasado desapercibidas por la academia al carecerse de la comparación, cuyo concurso, ahora, podrá llenar dicho vacío. Nos referimos a los cargos que ostentó, y, sobre todo, a cómo fue descubierta y quién la recogió en San Fernando cuando ello sucedió.

En cuanto a lo primero, por la investigación más completa sobre esta primera mujer infante de la marina española sabemos que fue soldado, cabo, y, finalmente, sargento primero, cuando acaba su carrera —y, como, hemos visto, reconoce el rey—, porque sabe leer y escribir (Busto Baena, 2020, pp. 82-83). Por lo que concierne al modo en que fue descubierta, dos son las motivaciones que se han manejado, siendo mayoritaria la sanitaria frente a la que no reconoce esta situación.

Efectivamente, se ha esgrimido con harta frecuencia que el día dos de julio de 1798, cuando en la fragata «Matilde» Ana María Antonia/Antonio de Soto prestaba sus servicios, «se sintió indispuerto y fue obligado a tomar tierra en San Fernando. Para su desgracia, el médico que le atendió quiso hacerle un reconocimiento exhaustivo —acción harto improbable porque no se realizaban tales inspecciones—. Fue así cuando se descubrió que Antonio era en realidad Ana María de Soto ante la sorpresa de sus compañeros y mandos» (García Parody, 2022, p. 174). Es también lo que suscriben Garramiola Prieto (2005, p. 216), Pi Corrales (2019, p. 160), y Solá Barina (2018, p. 661). En cambio, tanto Busto Baena (2020, pp. 87-88) como Calvo Maturana (2015, pp. 338-339) sostienen la delación, bien por parte de alguien —el capellán del navío— o incluso directa declaración de la misma Ana María. En esta segunda interpretación es complicado aceptar la opción clerical por lo que comportaba y representaba para un sacerdote y su secreto de confesión; tampoco es fácil suscribir total y absolutamente la autodenuncia, porque la redacción del documento es confusa. Dice así: «En este estado y *habiéndose declarado* al señor capellán de la Escuadra⁸, dio éste parte a los jefes, y advertidos de un acontecimiento tan inesperado, lo hicieron presente a S. M., que, movido su real ánimo de tan extraño suceso, se le expidió la licencia de retiro en 1798»⁹. ¿De la palabra *declarado* se deduce que sea confesión, o autodelación de la biografiada al capellán sin operar el sacramento, para que aquel obrara en consecuencia? Ahí quedan las interpretaciones para que el lector saque su propia conclusión. Sin menoscabo de que bien podría haberse producido un desencadenante ajeno a la falta de salud, en tiempos de frecuente morbilidad, general o particular, es plausible que, antes o después, la

⁸ Nótese el verbo marcado —subrayado nuestro—: no pone «confesado», por lo que literal y técnicamente no se habría vulnerado el secreto de confesión.

⁹ Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 5300/324.22, Pensiones. Asuntos personales, s. f. (mi gratitud a Francisco Busto Baena por facilitarme la información).

impostura fuera descubierta; y también que el cansancio o la nostalgia por retornar a la vida anterior hubieran desencadenado la decisión y acción de y por parte de la misma Ana María.

Finalmente, sobre si los progenitores la recogieron en San Fernando, o no, último elemento de los tres más significativos que hemos indicado de controversia o discrepancia, aquí parecen estar las observaciones más claras, porque, que nos conste, solo Busto Baena sostiene que los padres no la recogieron en la ciudad gaditana y, por ende, que ella marchó sola desde allí hasta la campiña cordobesa —y quizás otra prueba más de la extraordinaria y simpar personalidad de esta mujer única—, porque en modo alguno aquellos estaban en condiciones de realizar el trayecto de ida y de vuelta en 1798, siempre largo y costoso (2020, pp. 93-95).

4. POR QUÉ PUDO ACTUAR COMO LO HIZO: A MODO DE CONCLUSIÓN QUE EXPLIQUE SU PROCEDER

Conocida quién fue el/la soldado de marina Ana María Antonia de Soto y Alhama y qué realizó como tal soldado, es el momento de las posibles explicaciones e interpretaciones sobre la actuación de una mujer que, de haber cumplido lo que su sociedad esperaba de ella, habría tenido, mayoritariamente, la casa o el convento como espacio, ser esposa y madre como destino, y el servicio doméstico o labores de mano como ocupación laboral. Pero prefirió romper moldes y entrar en la transgresión por el travestismo, aunque fuese, efectivamente, solo por un tiempo, como se ha dicho (Calvo Maturana, 2015, p. 341) y suscribimos, el de la rebelión contra ese su destino asignado. Y de ahí la conveniencia de mirarla desde el género y la ruptura, como esgrimimos al principio.

Porque, como, ciertamente también se ha dicho —y asimismo ratificamos—, la trayectoria vital que hemos examinado expresa la intersección entre discursos normativos —colectivos— y las estrategias y prácticas individuales, «arrojando así cierta luz sobre diversos problemas históricos relevantes» relativos, en sentido amplio, «a las formas en que los individuos, específicamente los sujetos femeninos, se relacionan con el mundo y construyen su vida y su pensamiento con los recursos sociales y culturales a su alcance». Más aún, específicamente así se podrá «entender mejor a partir de qué puntos de apoyo, personales y colectivos, materiales (incluyendo condiciones económicas, relaciones y contactos) y simbólicos (entre ellos educación, experiencia o posición subjetiva), y a través de qué negociaciones con los valores y las prácticas propias de su tiempo pudieron las mujeres, en el contexto de la España de los siglos XVIII al XIX —justamente la de nuestra protagonista—, dotarse de una voz crítica y hacerla oír públicamente» (Bolufer Peruga, 2008, p. 262). Pero tampoco esperemos siempre «pioneras» o «adelantadas a su tiempo», porque, a la vez, todas las mujeres que, de alguna forma, quebraron, rompieron

su destino, aunque fuese esporádica, puntual o temporalmente —como hizo Ana María Antonia, coloreando, aunque aún fuese minoritaria y tímidamente, un panorama monocolor masculino en aquellos convulsos y críticos años, como reza el título de este texto, de tensiones y negociaciones políticas, sociales y culturales que alumbraban una nueva etapa de la historia de España, y cuando empezaba a cuestionarse y discutirse, redefiniéndolas, las nociones de lo privado y lo público, los modelos, naturaleza, funciones y relaciones entre los sexos (Bolufer Peruga, 2008, pp. 266-267)—, también respondieron, a la vez, insistimos, a las inquietudes de su tiempo, y lo veremos con ella misma. Por eso ahora debemos volar y tratar de entender.

A cuyo respecto, dos son las cuestiones que nos parecen más relevantes y explicables de la trayectoria vital de Ana María Antonia, y que, además, hasta ahora, al menos que nos conste, han permanecido ignotas, a saber: una, por qué se fue de casa; dos, cómo vivió después a su regreso a Montilla. Ayudarán a despejar ambas incógnitas documentos judiciales y, sobre todo, su acta de última voluntad.

Primera cuestión, por qué se fue de su casa aguilareense para ingresar en la Marina.

Ciertamente, carecemos de una única causa constante y sonante que lo demuestre sin ambages, pero disponemos de pistas generales —o más conocidas, de contexto, de la época— y concretas —del caso en sí—. Entre las primeras, presumiblemente estarían la falta de personal en el ejército español, escasas comprobaciones para el alistamiento, necesidad de contar con algunos posibles ingresos —aun de alcanzar cierta notoriedad— que aquel brindaba a los estratos sociales más bajos de la sociedad, algún defecto físico que permitiera la suplantación del afectado —como podría ser el caso de uno de los tres hermanos varones de Ana María—, algún nivel cultural —ella sabía al menos firmar—; aspecto poco femenino —y consiguiente percepción íntima de la «diferencia»—, huir de un indeseado matrimonio quizás amañado, o desafortunada relación familiar, específicamente, paternal.

Es más, las tres últimas posibles justificaciones indicadas apuntan ya al segundo tipo señalado, es decir, motivaciones concretas, porque, como ya sabemos por su expediente, para quien lo registró en la marina pasó desapercibida su feminidad e incluso parecía más espigado que la media; aunque el suyo fue un travestismo puntual y luego vivió y lució como mujer, es posible que sintiera una identidad «diferente» y que ello la condujera a transformarse en varón, lo más valorable, como ya sabemos. Y, desde luego, es evidente el desentendimiento con su progenitor, Tomás de Soto, como parecen indicar los varios pleitos que sostuvo con el mismo en 1809, cuando, a raíz del fallecimiento de su madre dos años antes, según aquel Ana María Antonia había actuado de forma indebida en la casa familiar. Por el grafismo y valía de la pieza dejemos hablar directamente a la fuente:

Montilla, Consejo, Nº 5

Tomás de Soto (al margen; debajo¹⁰) *Se queja de la censura de su hija Ana María, conocida por la soldada estanquera, soltera.*

1º. *Por haber extraído de su casa, asociada con Bernardo Sanz, cerrajero, y violentado una pieza, toda la ropa de su madre, sin haber adelantado cosa alguna, aunque lo reclamó ante la Justicia, por haberse prevalido del fuero militar que goza dicha su hija (así parece que da a entender) como sargento retirado con cinco reales diarios, por haber servido en la Marina, y porque pretextó su inversión en misas por el alma de su madre, como resultaba de un testimonio que dice presenta y no está con el memorial.*

2º. *Por haber seducido (sic, por atraído) a dos hermanos y llevados (sic) a su casa, aprovechándose de sus jornales, y dejando a este pobre viejo abandonado en la desnudez y miseria.*

3º. *Por haber amañado un árbol e información con testigos falsos, poniendo por padre al del exponente para tomar posesión de un vínculo, como lo logró, hasta que habiendo él salido, se había sentenciado, pero sin imponerla las costas ni a los testigos, ni declarado la falsedad.*

4º. *Porque sin atender a la obligación que tiene como soltera de alimentar a su padre, y vestirle, y que además de dichos 5 reales, se la dio un estanco con obligación de socorrerle; lejos de esto le ha quitado todos los arbitrios que tenía para sostenerse.*

Y 5º. *Por no tratarle con el amor que se debe a un padre sino de tute (sic¹¹) y con otros dicerios.*

Termina el escrito solicitando Tomás de Soto que la Justicia de Montilla exija a su hija las costas «que indebidamente le hizo gastar» en los pleitos mantenidos al efecto, «en dichos autos del vínculo, y en los del robo de ropas; y que le contribuya por razón de alimentos lo menos con tres reales diarios»¹².

Desconocemos el desenlace de esta pendencia familiar y la conclusión del proceso y, por ende, si se cumplió lo que se demandaba, pero la petición adjunta del solicitante Tomás de Soto confirma que uno de los dos hijos que con él estaba, ambos hermanos de Ana María y solteros, estaba, efectivamente «desechado por inútil»; y, sobre todo, enfatiza que ella consiguió las pruebas con falsedad y sirviéndose de un testigo, cirujano para más señas, tampoco demasiado escrupuloso en los caminos para lograr los fines, porque presentó «diligencias fingidas» de «su examen en Cádiz» —aunque fue multado por ello—, sin duda para dibujar una personalidad, la de su hija, complicada, compleja y difícil.

¹⁰ Al margen también lo siguiente: «Señores del Consejo pleno de este día. Sevilla, diez y seis de noviembre de 1809. Use de su derecho dónde y cómo corresponda»: Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 11988, Exp. 30, s. f. (agradezco a mi buena amiga Inmaculada de Castro Peña, archivera del Archivo Municipal de Montilla, el suministro de la información).

¹¹ Es decir, de juego.

¹² AHN, ES.28079 (expediente arriba citado).

Segunda cuestión: cómo fue su vida en Montilla, una vez que torna a la vida civil y a su condición femenina, en físico y ropas. En esta pregunta, a cuyo despeje ayudan mucho su documento de última voluntad (Gómez Navarro, 1996, p. 230), sus consabidas peticiones de que se le actualicen sus honorarios, y los padrones domiciliarios que la registran como estanquera, planteamos tres asuntos, sobre todo: posición económica, perfil cultural, comportamiento ante la vida y ante la muerte.

En cuanto a lo primero, pese a que, como ya sabemos, gozaba de la pensión vitalicia otorgada por el rey de dos reales diarios —y no cinco, como esgrime el padre en la demanda que acabamos de analizar, salvo que faltara a verdad o hubiera actualizado el valor monetario a la fecha en que demanda desde que su hija recibió el mérito—, y del estanco de tabacos en Montilla, parecen sustentables dificultades y apuros económicos y materiales durante esta segunda etapa de su vida, según indican las reclamaciones por los retrasos o impagos de aquella, aunque coincidieran con los aciagos años de la Guerra de la Independencia y con situaciones similares en otros colectivos, y sin olvidar el triste panorama de las pensionistas de Armada a fines del Antiguo Régimen, sobre todo de los ajenos a oficialía y cargos, como se ha demostrado (Ortega del Cerro, 2018, 2023); sus propias muy modestas decisiones funerarias, como ahora veremos; el que morara en casa alquilada, no propia, por lo que pide en su testamento que se abone a don Antonio Rubio «cuatrocientos reales por resto de la renta de la casa que habito, calle Corredera, vencida en san Juan último, quiero se le paguen por mi muerte, si yo no lo hubiese hecho antes»¹³; así como los problemas que también tuvo con el estanco del tabaco. Específicamente en relación a este, cuya titularidad, efectivamente, aparece registrada con regularidad en las distintas inspecciones municipales *ad hoc* con anotación de los efectos con los que cuenta y los que recibe, y del que causa baja en 1833 cuando fallece, ciertamente tuvo dificultades casi desde el principio en que se instaló en Montilla por las posibles resistencias y trabas de tipo legal que recibe por parte de terceras personas, renuentes a dejar el negocio en el que llevaban años; ello explicaría que, para justificar su plena capacitación, existencia y validez, tuviera que pedir correspondiente fe notarial «de vida o testimonio» el doce de octubre de 1799 «siendo como a horas de diez de la mañana», al escribano Vicente de los Ángeles y Molina, quien declara que «he visto viva a doña María Antonia de Soto y Alhama (...), a la cual hice diferentes preguntas y repreguntas, y moví diversas conversaciones, y a todas me contestó» (Busto Baena, 2020, p. 116).

Por lo que concierne al nivel cultural, es evidente que nos hallamos ante una mujer que superaba los estándares de la época, no ya entre el colectivo femenino, sino en el masculino, como lo evidencia, claramente, aplicando los consensuados criterios de la alfabetización (Gómez Navarro, 2003), la claridad, calidad y rotundi-

¹³ Archivo de Protocolos Notariales de Montilla (APNMO), escribano Francisco Carretero Ruiz, protocolo 945 (1833), fº 331v.

dad de su firma. A su vez, ello también demuestra que sabía leer pues, en el camino del aprendizaje en la época, la lectura era primer paso de la alfabetización; y, probablemente, también escribir más allá de la firma, como lo auguran, insistimos, uso correcto de abreviaturas y mayúsculas, seguridad del trazo y firmeza de su rúbrica.

En lo relativo, finalmente, a sus acciones y actitudes ante la vida y la muerte —sobre todo esta— según su acta de última voluntad, nos encontramos con un cumplimiento cabal de lo que, al respecto, se esperaba en la época, y del prácticamente absoluto dominio de la buena muerte cristiana católica, a excepción de que testó enferma, pero, también en ello corroboró el comportamiento mayoritario de sus compatriotas, que así, efectivamente, disponían de los asuntos relativos al alma, incluidos los clérigos, y no sanos, como preconizaba la institución eclesiástica (Gómez Navarro, 1998, pp. 33-80). Es decir: confesando y creyendo los misterios básicos de la fe católica (Misterio de la Santísima Trinidad «y en todo lo demás que como infalible tiene y confiesa, predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana»), pidiendo la intercesión de la Reina de los Ángeles, encomendando su alma a Dios y el cuerpo, «a la tierra de que fue formado». Y con la muy poco habitual mortaja del hábito de Nuestra Señora de los Dolores, en caja propia forrada en negro; sepultada en una hornilla de las que en el cementerio tienen señalada los hermanos de la cofradía de Nuestra Señora de la Aurora «pagando la limosna de costumbre, y, si no lo permitieran, desde luego dispondrán mis albaaceas se construya una poniéndole la rotulata correspondiente»; entierro de siete ducados llano; a su tiempo, doble con las campañas del convento de San Francisco, y las de la ermita de la Rosa y las medianas de la parroquial de Santiago, veinticinco misas rezadas en el valor y forma tradicional —esto es, a cuatro reales, y cuarta parroquial y el resto donde disponga el franciscano fray Antonio de la Torre—, y, asimismo, el pago habitual, en especie y dinero, a las mandas pías forzosas habituales de la localidad. De esas disposiciones, un dato es especialmente revelador y significativo: el que quisiera ser amortajada con el hábito indicado y enterrada en la sepultura señalada probablemente se deba a que fuese hermana de las entidades religiosas correspondientes, aunque nada consta al respecto específicamente en su testamento, y tampoco podemos contrastarlo por ilocalizar su posible partija o partición, como ahora se dirá. Pero ambas peticiones testamentarias dicen —y mucho— no solo de su situación económica, pues es sobradamente conocido que, entre otros, uno de los cometidos del asociacionismo religioso es asistir a quienes, como hermanos o familiares de estos, se hallen en circunstancias materiales frágiles o complicadas; sino también de su religiosidad, que, por lo expresado, insistimos, parece fuerte y sólida, al menos en la formas, y, además, ratificadora del perfil o trayectoria masiva de la de sus convecinos.

En todo caso, así quiso morir, en cuanto el testamento adelanta el acto, y así, a sí misma, se reconocía «Doña Ana María Antonia de Sotomayor, sargenta primera por S. M. de los batallones de Marina, donde serví hasta que fui descubierta

por mujer, natural de la villa de Aguilar y vecina de esta de Montilla, con el cargo y empleo del real estanco de tabacos de ella, hija legítima de Tomás Sotomayor, difunto y natural de esta dicha ciudad, y de Gertrudis Aljama, también difunta, que lo fue de citada villa de Aguilar»¹⁴. En definitiva, un modelo de muerte y entierro católico, consciente, asumido y preparado —recuérdese que recibe los tres últimos sacramentos, como recogía su partida de defunción—, muy en consonancia con el solicitado y tenido por la mayoría de sus convecinos, modesto, como indica la comparación (Gómez Navarro, 1998, 167-173), pero, sobre todo, en modo alguno ostentoso y, mucho menos, enormemente costoso, como se piensa (Busto Baena, 2020, pp. 158-160).

En relación a lo cual, y en general a su testamento, empero, dos comentarios, porque parece que nada es sencillo e incontrovertido en la vida de Ana María Antonia. Uno, por qué el presbítero anotó en su partida de defunción que «no testó», cuando sabemos que sí lo hizo, como acabamos de ver. Dos, a quién dejó su herencia.

Sobre el primero, la causa pudo ser, efectivamente, que los albaceas, los vecinos de Montilla don Antonio Rubio y don Manuel Moreno, el primero de los cuales era el casero de Ana María y, por tanto, uno de sus acreedores, deseosos de cobrar cuanto antes la parte correspondiente —especialmente el primero indicado—, teniendo en cuenta que median apenas catorce días entre que testa (veinte de noviembre de 1833) y fallece (cuatro de diciembre del mismo año), comunicaran al presbítero que redactó el acta de defunción, que aquella no testó; pero no precisamente porque su «causa pía» fuese enormemente costosa, sino, precisamente, por lo contrario, porque sabedores de que era sencilla y modesta, casi la mínima que la misma Iglesia aplicaba incluso a los abintestatos, se la cumplirían. Reafirma y refuerza esta posición muy precaria de la situación económica de Ana María Antonia al momento de su muerte el hecho de que, como avancé, no hayamos encontrado ni siquiera partija o partición de sus bienes, como era lo habitual cuando los recursos dejados eran escasos o muy reducidos¹⁵.

En cuanto al destino de su herencia, la recibió, por expreso deseo de aquella, «Antonia Pérez de Luque, de estado soltera, que he criado y tengo en mi compañía desde el año de mil ochocientos cuatro, cuidándome y asistiéndome con el más extraordinario esmero y vigilancia, y por lo tanto la instituyo, nombro y señalo en

¹⁴ APNMO, testamento de la susodicha, fº 331r., para todas las últimas citas textuales.

¹⁵ Pese a nuestra búsqueda en los siete escribanos de la localidad montillana en 1834 y 1835, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de las «causas pías» y liquidación del testamento la ley establecía que los albaceas dispusieran, al menos, del año completo posterior al fallecimiento, no hallamos ninguna referencia a posible partija o partición —por supuesto, descartando totalmente inventario *post mortem* por más extenso y, por tanto, costoso—, lo que parece confirmar, efectivamente, la presumible precaria situación económica de la difunta. Mi gratitud a Elena Bellido por facilitar mi búsqueda archivística.

recompensa por mi única y universal heredera, mediante no tenerlos forzosos, y le encargo me encomiende a Dios»¹⁶. ¿Era su ahijada, su protegida, una expósita a la que prohijara, su «compañera de vida»? Poco importa, aunque quizás fue la destinataria de una identidad sexual de la que nuestra protagonista hacía tiempo era consciente. Lo que está claro es que disfrutaron de una prolongada convivencia —casi treinta años— y que Ana María la estimaba. Y por aquí el perfil que resulta de esta impresionante mujer y con lo que concluimos.

La documentación —sobre todo la última— la revela firme, autónoma, independiente; decidida y segura de sí misma; combativa y luchadora; probablemente de fuerza y carácter, quizás todo un ejemplo a seguir para las generaciones futuras. El rey perdonó su transgresión —eso sí, no pudo lucir nunca más sus ropas de varón ni tener la fama de la monja alférez—, la sociedad y sus vecinos la integraron, la aceptaron, pese a sus problemas, mas..., quién no los tiene en algún momento de la vida. Pero pocos pueden negar que se dibuja una personalidad reivindicativa —incorpora el apellido Sotomayor en el documento con el que prácticamente cierra sus días, quizás como otra forma de rebeldía, de desafío, o de ascenso, de lucimiento en los últimos momentos, por la notoriedad del mismo, como se ha sostenido (Garramiola Prieto, 2005 pp. 218-291)—, audaz y atrevida, valiente y valerosa, coherente y auténtica; autónoma, libre e independiente, como parece avalar el que se presentara sola en La Carraca para alistarse y firmara voluntaria por seis años en pleno verano; resiliente y resistente; decidida y voluntariosa, como otras que la precedieron y después quizás la seguirían; luchadora y combativa hasta el extremo de que desafía el destino que asignado e impuesto por la sociedad, presumiblemente, tendría que afrontar como mujer, y aun se rebela contra esa cosmovisión de que, como soltera, debe alimentar a su padre, como este afirmó en su alegato; que se afirma y reafirma en la afirmación femenina —del femenino— que usa en el «sargenta primera» para identificarse ante el notario en el momento más sublime de la vida cuando esta ya no admite trampas; y que, aun hasta el final, jugó al equívoco cuando deja en la penumbra cómo la desmascararon, si por ella o por otros, al afirmar en su testamento que «fui descubierta».

En suma, única, una extraordinaria mujer que supo camuflarse durante más de cinco años como hombre y en un mundo de hombres, en un travestismo temporal y quizás en el lesbianismo de su asumida identidad sexual.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Angulo Egea, M. (2011). Hombre o mujer, cuestión de apariencia: un caso de travestismo en el teatro del XVIII. *Anales de Literatura Española*, 23, pp. 11-34. <https://doi.org/10.14198/ALEUA.2011.23.01>

¹⁶ APNMO, testamento de la susodicha, fº 331v.

- Baurre García, M.ª V. (2020). Afeminamiento y travestismo en la literatura española del siglo XVIII. *Ímpetu*, 3, pp. 108-124.
- Bock, G. (1991). La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional. *Historia Social*, 9, pp. 55-77.
- Bolufer Peruga, M. (dir.) (2008). *Mujeres y modernización: estrategias culturales y prácticas sociales (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Instituto de la Mujer. <http://www.060.es>
- Busto Baena, F. (2020). *Mujer valiente, por tierra y por mar (1775-1833)*. Las Palmas de Gran Canaria: Autor.
- Calvo Maturana, A. (2015). *Impostores. Sombras en la España de las Luces*. Madrid: Cátedra.
- Cantarella, E. (1995). Viejas y nuevas hipótesis sobre el matriarcado. *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, 2(1), pp. 7-24.
- Cepeda Gómez, J. (2017). Reseña a la obra de A. Calvo Maturana «Impostores. Sombras en la España de las Luces». *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 27, pp. 329-335. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.27.2017.329-335>
- Davidoff, L. (1994). Género, clase y nación. en *A propósito del fin de la historia* (pp. 119-130). Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.
- Davis, N. Z. (1976). Women's History in Transition: The European Case. *Feminist Studies*, 3/4, pp. 83-103. <https://doi.org/10.2307/3177729>
- Dekker, R. M. y Pol, L. v. de (2006). *La doncella quiso ser marinero. Travestismo femenino en Europa (siglos XVII-XVIII)*. Madrid: Siglo XXI.
- Duby, G.; Perrot, M. (dirs.). (1991). *Historia de las mujeres en Occidente*, 3: *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid: Taurus.
- Escrig Rosa, J. (2016). Reseña a la obra de A. Calvo Maturana «Impostores. Sombras en la España de las Luces». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38, pp. 412-414. <https://doi.org/10.5209/CHCO.54310>
- Farge, A. (1991). La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía, *Historia Social*, 9, pp. 79-90.

- García Parody, M. (2022). *Mujeres en la historia de Córdoba*. Sevilla: Ediciones Colombre.
- Garramiola Prieto, E. (2005). La sargento Sotomayor, heroína de Aguilar. En F. Aguayo Egido y J. A. Morena López (coords.), *Mujeres Cordobesas. Su contribución al patrimonio. Vol. II* (pp. 213-223). Córdoba: Diputación Provincial.
- Girola, L. (2011). La cultura de la transgresión: anomías y cultura del 'como si' en la sociedad mexicana. *Estudios sociológicos*, 85, pp. 99-129.
- Gómez Navarro, M.ª S. (1996). *La muerte en la provincia de Córdoba. Inventario de escrituras notariales de Córdoba, Montilla y Fuente Ovejuna (1650-1833)*. Sevilla: Ilustre Colegio Notarial.
- Gómez Navarro, M.ª S. (1998). *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen*. Córdoba: Universidad.
- Gómez Navarro, M.ª S. (2003). Historia y cultura. Leer y escribir en la Andalucía Moderna. En P. Ruiz Pérez y K. Wagner (eds.), *La Cultura en Andalucía. La época de la Ilustración* (pp. 301-314). Estepa: Ayuntamiento.
- Gómez Navarro, M.ª S. (2022). Las españolas del Antiguo Régimen en el aula universitaria de Historia Moderna: Docencia e Investigación, entre Docencia e Investigación. En Y. V. Olmedo Sánchez (ed.), *Estudios sobre la mujer en el aula universitaria: una aproximación a través de varias disciplinas* (pp. 17-72). Granada: Universidad.
- Kocka, J. (1989). *Historia social: Concepto, desarrollo, problemas*. Barcelona: Alfa.
- Mérida Jiménez, R. M. (2013). Reseña a la obra de F. Garza Carvajal (ed.) «Las Cañitas. Un proceso por lesbianismo a principios del XVII». *Revista Lectora*, 19, pp. 194-196.
- Nash, M. (1982). Desde la invisibilidad a la presencia de la mujer en la historia: corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer. En *Nuevas Perspectivas sobre la Mujer* (pp. 18-27). Madrid: Universidad Autónoma.
- Navarro Martínez, J. P. (2017). La primera dama era hombre perfecto: travestismo y prácticas *queer* en Madrid en el siglo XVIII. En M. Blanco y C. Sainz de Baranda (eds.-coords.), *Investigación joven con perspectiva de género II* (pp. 124-139).

Madrid: Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III. <http://hdl.handle.net/10016/26051>

Ortega del Cerro, P. (2018). *El devenir de la élite naval. Experiencias de los oficiales de la Armada en tiempos de cambios (inicios del XVIII-finales del XIX)*. Madrid: Sílex.

Ortega del Cerro, P. (2023). ¿Solos y pobres? Estrategias y relaciones familiares de las pensionistas de la Armada a finales del Antiguo Régimen. En F. Hidalgo Fernández y D. Maldonado Cid (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos XVII-XX)* (pp. 167-187). Madrid: Dykinson eBook.

Peña Díaz, M. (2014). Tolerar la costumbre: ferias y romerías en el siglo XVIII. *Hispania*, 248, pp. 777-806. <https://doi.org/10.3989/hispania.2014.023>

Peña Díaz, M. (2018). Días de vino y risas. Arte, literatura y transgresiones cotidianas (siglos XVI-XVII). *Studia historica, Historia moderna*, 40, pp. 233-259. <https://doi.org/10.14201/shhmo2018401233259>

Pi Corrales, M. de P. (2019). Ana María de Soto, primera mujer en la Infantería de Marina. En C. Díaz Sánchez (coord.) y M. de P. Pi Corrales (dir.), *La Mujer en el Ejército. Casos de Estudio* (pp. 153-164). Madrid: Cátedra Extraordinaria Complutense de Historia Militar.

Ramos Palomo, M.ª D. (1995). Historia social: un espacio de encuentro entre género y clase. *Ayer*, 17, pp. 85-102.

Scott, J. W. (1989). Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera. *Historia Social*, 4, pp. 85-97.

Scott, J. W. (1993). Historia de las Mujeres. En P. Burke (ed.), *Formas de hacer Historia* (pp. 59-88). Madrid: Alianza.

Segura Graíño, C. (1995). Algunas cuestiones a debatir sobre la historia de las Mujeres. En C. Barros (ed.), *Historia a debate II* (pp. 299-304). Santiago de Compostela: Universidad.

Solá Bartina, L. (2018). Una mujer entre las tropas de Marina del siglo XVIII. Ana María de Soto y Alhama. *Revista general de marina*, 274, pp. 655-665.

- Stansell, Chr. (1989). Respuesta a Joan Scott. *Historia Social*, 4, pp. 111-122.
- Stone, L. (1985). Only Women. *New York Review of Books*.
- Vallina, A. (2021). *Hija del mar*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Vásquez, J. M. (2022). El alférez y el marinero. Travestismo femenino en el siglo XVII y XVIII. Casos en España y las Provincias Unidas. *Textos y Contextos desde el sur*, 10, pp. 89-102. <http://www.revistas.unp.edu.ar/index.php/textosycontextos>
- Vázquez García, F. (2017). Siendo justos con Helena de Céspedes. Cambios de sexo antes de la transexualidad. *Andalucía en la Historia*, 55, pp. 80-84.
- Zamora Calvo, M.ª J. (2008). *In virum mutata est*: transexualidad en la Europa de los siglos XVI y XVII. *Bulletin Hispanique*, 110(2), pp. 431-447. <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.748>

